

## ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA CLÁUSULA 22 DE LA CARÁTULA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y LA CUMPLIMENTACIÓN DEL DEUC EN EL EXPEDIENTE:

(B-130) 54 BOEA, EU 307.05, AIXE ONA, OTXARKOAGA, BILBO  
 PROMOZIOAN AHOLKULARITZA EMATEKO ETA XEHETASUN-  
 AZTERKETAREN ETA OINARRIZKO PROIEKTUAREN  
 IDAZKETA EGITEKO KONTRATUA ESLEITZEKO LIZITAZIOA

LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO  
 DE CONSULTORÍA Y REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE  
 DETALLE Y PROYECTO BÁSICO DE (B-130) 54 VPOA,  
 U.E. 307.05, AIXE ONA, OTXARKOAGA, BILBAO

CON-2021-SE-0052

En Vitoria- Gasteiz, a 8 de marzo de 2021

1. El Apartado 22 Subcontratación de la Carátula del Pliego de condiciones administrativas indica lo siguiente: “Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas: SI”

En este sentido, se aclara a los interesados en el expediente que los datos anteriores sobre los subcontratistas deben consignarse **EXCLUSIVAMENTE** en el “ANEXO VII.- compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones de ejecución”, que se incluirá dentro del Sobre nº 3.

Así, en el caso de que el licitador tuviera previsto subcontratar algún trabajo, de cara a la cumplimentación del DEUC , en la Parte II, apartado D, se deberá responder que **SI se tiene previsto subcontratar, aunque no enumerar los subcontratistas.**

A efectos gráficos, se adjunta pantallazo del citado apartado del DEUC.

### D: Información relativa a los subcontratistas a cuya capacidad no recurra el operador económico

- (Esta sección se cumplimentará únicamente si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exigen expresamente tal información.)

**¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?**

- Sí  
 No

**En caso afirmativo y en la medida en que se conozca este dato, enumere los subcontratistas previstos:**

-

- Si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora solicitan expresamente tal información, además de la contemplada en la parte I, facilite la información requerida en las secciones A y B de la presente parte y en la parte III por cada uno de los subcontratistas, o cada una de las categorías de subcontratistas, en cuestión.

-6-

En el caso que en dicho apartado se incluyeran subcontratistas cuyos servicios constituyeran sobreprestaciones en el alcance de los trabajos objeto de valoración, de acuerdo con el criterio nº2 ,

(por ejemplo, “levantamiento topográfico”) la oferta sería excluida por infringir el principio de secreto de las ofertas.

2. A efectos de facilitar la indicación de tales datos por los licitadores , se incorpora al expediente un nuevo ANEXO VII de compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones de ejecución

Lo que se comunica a los posibles interesados en el expediente.

*Raquel Arana Garay*  
*Secretaria de la mesa de contratación*